1876

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 882 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 DIC. 2013

Vistos los expedientes administrativos presentados por Andrés Contreras Garamendi y otra sobre concesión de licencia por salud; y

CONSIDERANDO:

Que, Andrés Contreras Garamendi, Trabajador de Servicios III, Nivel SAA de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración y la docente Antonia Roca Gonzales, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, las peticiones planteadas por los recurrentes se encuentran respaldadas con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones al siguiente personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO DE LICENCIA	
LICENCIA POR ENFERMEDAD			
01.	ANDRÉS CONTRERAS GARAMENDI	27-10-2013 al 25-11-2013	30 días
		26-11-2013 al 05-12-2013	10 días
	CITT A-102-00007489-3 (30 días)		
	CITT A-102-00007296-3 (10 días)		
02.	ANTONIA ROCA GONZALES	06-11-2013 al 25-11-2013	20 días
		26-11-2013 al 15-12-2013	20 días
	CITT A-001-00065351-3 (20 días)		
	CITT A-001-00065353-3 (20 días)		

Artículo 2°.- DISPONER que el pago del subsidio a los beneficiarios será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo N° 163-2005-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 882 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods